

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

DECRETO N°43 / 2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 08 de julio de 2021, sanciona con fuerza de Ordenanza N° 989/21, en la que se aceptan los términos y condiciones del convenio firmado el 05 de julio de 2021 entre la Municipalidad de Colonia Vignaud y Langer & Acrich.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 989/21 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 08 de julio de 2021.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 12 de julio de 2021.-

  
RODRIGO G. NÁJERA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
EVANGELINA L. VIGNA  
INTENDENTE